

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3985 Edicto por el que se notifican resoluciones de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a las empresas abajo relacionadas que, mediante Resolución del Director General de Trabajo, se han resuelto los expedientes abajo referenciados.

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica que la Resolución que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Trabajo, sita en Murcia, Avda. de la Fama, 3, 2.ª planta (Sección de Sanciones y Recursos), 30006 Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a las diferentes empresas podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Dirección General de Trabajo, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Formación y empleo, de conformidad con lo señalado en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Acta: 000159232/12	N.º de expediente: 201255110853
Nombre: Chtaibi-Mustapha	NIF/CIF: X5434504H
Dirección: Carretera de Granada, 265 Taller La Paz, 30817-Dip. Torrecilla-Lorca	
Preceptos infringidos: Infracción 1.ª: - Precepto infringido: Art. 16.1 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales Infracción 2.ª: - Precepto infringido: Art. 22 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales	
Importe: 4.092 €.(CUATRO MIL NOVENTA Y DOS EUROS).	
Acta: 000152360/12	N.º de expediente: 201255110628
Nombre: Restaurante Cafetería La Cayena,S.L.	NIF/CIF: B73447484
Dirección: Avda. de España, 4 - Bajo 1 - Políg. Ind. Los Torraos, 30562- -Ceutí	
Preceptos infringidos: Art. 30 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales. Art. 10 del R.D. 39/1997, de 17-1 (BOE 31-1) por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.	
Importe: 2.046 €.(DOS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS).	



Acta: 000142761/12	N.º de expediente: 201255110717
Nombre: Obras y Construcciones Franroa,S.L.	NIF/CIF: B73128696
Dirección: Camino de los Pasos, n.º 2 – Bajo, 30170- -Mula	
Preceptos infringidos:	
Infracción 1.ª:	
- Precepto infringido: Art. 19 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales. Art. 10 de la Ley 32/2006, de 18 de Octubre (BOE del 19), reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción. Art. 133 y siguientes de IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (BOE de 17 de agosto de 2007).	
Infracción 2.ª:	
- Precepto infringido: Art. 22 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales. Arts. 15 y 16 del IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (BOE de 17 de agosto de 2007).	
Importe: 4.092 €.(CUATRO MIL NOVENTA Y DOS EUROS).	
Acta: 000166407/12	N.º de expediente: 201255110681
Nombre: Antonio Hernández Martínez	NIF/CIF: 22861284C
Dirección: Paraje Los Botías- Los Almagres, 30320- -Fuente Álamo	
Preceptos infringidos: Art. 22 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales.	
Importe: 2046 €.(DOS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS)	
Acta: 000127910/12	N.º de expediente: 201255110640
Nombre: Azulejos Mariscalcar, S.L. (A/a de Mariano Carreño Alcaraz como Administrador)	NIF/CIF: B30852388
Dirección: Avda. de Poniente, 3, 30366-El Algar-Cartagena	
Preceptos infringidos:	
Infracción 1.ª:	
- Precepto infringido: Art. 30 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales. Art. 10 del R.D. 39/1997, de 17-1 (BOE 31-1) por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.	
Infracción 2.ª:	
- Precepto infringido: Art. 10 de la Ley 32/2006, de 18 de Octubre (BOE del 19), reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción. Art. 133 y siguientes del IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (BOE de 17 de agosto de 2007).	
Infracción 3.ª:	
- Precepto infringido: Art. 22 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales. Arts. 15 y 16 del IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (BOE de 17 de agosto de 2007).	
Importe: 6.138 €. (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS).	

Murcia, 27 de febrero de 2013.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.